



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA EXPLICATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER

**Master Universitario en Dirección y Gestión
Sanitaria**

MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

PRESENTACIÓN

DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DEL TFM

ESTRUCTURA DEL TFM

NORMAS DE CITACIÓN Y REFERENCIACIÓN BIBLIOGRÁFICA

CONTENIDO DE LAS ENTREGAS

CORRECCIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DEL TFM

DEFENSA DEL TFM

REVISIÓN DEL TFM

CONTACTOS

PRESENTACIÓN

En esta Guía se dan a conocer las características y los trámites a seguir para la realización de la asignatura Trabajo fin de Máster (TFM) en la titulación de Máster en Dirección y Gestión Sanitaria de la Facultad de Ciencia de la Salud de la Universidad del Atlántico Medio. La asignatura se corresponde con 6 ECTS del plan de estudios del primer semestre o segundo curso de la titulación.

Su desarrollo, se realizará de forma individual y tiene como finalidad acreditar que se han adquirido los conocimientos y competencias descritas en el título, dando cumplimiento al RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010. De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Es necesario conocer y diferenciar las figuras implicadas en el TFM y sus funciones:

Estudiante: protagonista que debe, en un primer momento, seleccionar desde las líneas de investigación, el tema y tipo de trabajo que desea desarrollar en función de sus interés, motivaciones y conocimientos previos sobre la materia a investigar. Trabaja de forma autónoma cumpliendo con los criterios expuestos en las guías y normativa universitaria vinculada y siguiendo siempre las orientaciones, pautas y directrices de su tutor/a.

Tutor/a académico: profesional que orienta y guía al estudiante en la elaboración del trabajo escrito y en la preparación de la defensa de este. Debe corregir y evaluar el trabajo, asimismo calificar, justificar y otorgar la idoneidad para la defensa del trabajo ante el Tribunal, en cualquiera de sus convocatorias, ordinaria o extraordinaria.

En lo que atañe al estudiante sobre la figura del tutor/a es importante saber que sus funciones se encuentran recogidas en el artículo 6 de la Normativa de la Universidad del Atlántico Medio al respecto de los Trabajos Fin de Título, siendo la guía y orientación sobre, la elección del tema, la definición de la estructura, la selección de fuentes adecuadas, la redacción del trabajo y la preparación de la defensa ante el Tribunal. El estudiante debe tener en cuenta que siguiendo lo expuesto en la citada normativa, el mismo artículo recoge que: “el tutor/a podrá no ejercer dichas funciones si el estudiante no respeta los plazos y fechas de reunión y/o entrega.”. Se deriva un derecho al tutor/a, y un deber al estudiante, al ser necesario que este realice las entregas del trabajo en tiempo y forma.

También debe esta figura, emitir un informe sobre la idoneidad del trabajo final escrito y entregado en depósito para su defensa; si el tutor/a considera que el trabajo aun siendo apto por nota de rubrica (con una puntuación entre 20 y 40) el trabajo no es idóneo para presentarlo ante el Tribunal, el estudiante deberá subsanar y/o atender a lo estimado por el/a tutor/a y presentar en el depósito de la siguiente convocatoria. No obstante, puede solicitar una revisión ante la Comisión Académica de Titulación, tal y como se detalla en un apartado posterior de esta guía.

- Tribunal: se conforma en tres profesores/investigadores asignados por la Comisión Académica de Título y ostenta la función de evaluar y calificar la exposición y defensa del trabajo presentado por el/la estudiante.

DESARROLLO y CARACTERÍSTICAS DEL TFM

Al comienzo de la asignatura, el estudiante recibirá un correo electrónico informativo junto con la solicitud de cumplimentación y envío de un formulario donde se deberá especificar tanto la/s línea/s de interés como el tema y la tipología en que se desea realizar el TFM.

Se deben elegir las líneas temáticas teniendo en cuenta el número de plazas que se oferta para cada una de ellas. En caso de superar el número de peticiones sobre la línea temática, la asignación a la misma se regirá por capacitación y formación del estudiante y, en caso de igualdad, en función del orden de llegada de la solicitud a través del formulario.

Posteriormente, se comunicará al alumnado, a través del correo electrónico corporativo (@alu.atlanticomedio.es), el nombre del tutor/a asignado. Tras recibir este comunicado, el estudiante contactará con esta figura y dará comienzo la elaboración del trabajo escrito.

Es importante considerar que el trabajo deberá realizarse manteniendo presentes estos criterios:

Debe ser inédito, original y no haber sido presentado previamente para la obtención de ningún título académico, cuso o posgrado.

La reproducción total o parcial de contenidos sin referencia bibliográfica o documental y que supere el 20 % permitido, será considerada como plagio y motivo de suspenso.

El uso no informado y/o no autorizado de la IA para la realización parcial y/o total del trabajo será considerado como plagio y motivo de suspenso.

El trabajo del estudiante se estima como individual y autónomo, y este debe asumir la responsabilidad de conocer y respetar las diferentes fechas y formas de entrega que se indican en el calendario sito en el aula virtual. Es imprescindible realizar las tres entregas parciales para poder considerar la evaluación continua. Si el/a tutor/a informa de bajo nivel de rendimiento, nada o poco satisfactorio, u otra casuística que afecte al desarrollo del trabajo y no se producen las entregas parciales en tiempo y/o forma, el TFM puede perder el carácter de continuo y pasar directamente a buzón depósito sin recibir feedback docente sobre correcciones parciales.

Es responsabilidad del estudiante informar con suficiente antelación a su tutor/a de la imposibilidad para cumplir con alguna de las fechas establecidas de entrega parcial; asimismo, dependerá del tutor/a, la estimación o no del aplazamiento, únicamente, en las entregas parciales.

El TFM tiene que corresponder con alguna/s de las líneas, temáticas y tipologías indicadas a continuación. Asimismo, la elección realizada al cumplimentar el formulario debe coincidir con el trabajo que finalmente se desarrolle. Cualquier modificación sobre la temática y/o tipología del TFM, deberá ser consultada con su tutor/a quien, de considerarlo pertinente, solicitará la modificación, por escrito mediante correo electrónico y debidamente justificada a la Comisión Académica de TFM. Del mismo modo, se deberá solicitar y justificar cualquier propuesta de cambio sobre el tutor/a y/o sobre el estudiante asignado/a. Se informará por correo electrónico al estudiante y tutor/a, la decisión acordada por esta Comisión.

Con independencia del tipo de trabajo, este tendrá una extensión comprendida entre 10.000 y 22.000 palabras, sin incluir referencias y anexos. Cualquier cita textual o documento adjunto al trabajo, deberá ser referenciado correctamente siguiendo la normativa APA vigente, no superando un porcentaje del 20 % de similitud con otros documentos, textos, TFM, de otros autores. Las notas al pie se incluirán siempre y cuando se considere imprescindible y necesario aportar aclaración al texto.

La elección de línea y temática de TFM será realizada por el alumnado en función de su mejor conocimiento, propia motivación e interés de investigación, sobre las siguientes:

Líneas generales

- Línea 1. Calidad y Seguridad del Paciente.
- Línea 2. Planificación sanitaria: estudios de cribado de enfermedades.
- Línea 3. Planificación sanitaria y/o mesogestión: estudios de nutrición (planes, programas, etc.).
- Línea 4. Indicadores de Salud y determinantes socioeconómicos de la salud.
- Línea 5. Sanidad Digital, tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en el ámbito sanitario y aplicaciones de la Inteligencia Artificial (IA) en Salud.
- Línea 6. Gestión Clínica: planes de mejora de procesos clínico asistenciales o de cuidados.

ESTRUCTURA DEL TFM

Tipos de estudios que puedes realizar

Teniendo en cuenta las limitaciones del tiempo y número de créditos y, asimismo, que un TFM debe realizar una aportación novedosa para las comunidades académicas y científicas, son susceptibles de constituir un TFM los siguientes tipos de estudios (listado abierto):

- Revisiones sistemáticas.
- Estudios de caso sobre los que se diseña un plan de mejora. Revisiones sistemáticas de temas con diseños de planes de mejora. Análisis comparativos de casos/estados de la cuestión.
- Diseños de nuevos protocolos, incluyendo las posibles mejoras a aplicar a partir del estudio previo de los protocolos existentes (oficiales).
- Estados de la cuestión (revisiones bibliográficas) con Planes de Mejora asociados.
- Análisis de datos en el contexto de un estado de la cuestión. Es decir, como TFM cuantitativo, solo se aceptarán estudios en los que se acredita la posibilidad de acceder a unos datos ya recogidos (así como que se dispone de la autorización

exigible para el tratamiento de tales datos según la normativa aplicable en la materia) y se analicen dichos datos en el contexto de un Marco Teórico.

- Estudio de un tema y diseño de herramientas (tales como el diseño de una encuesta).

No podrán ser estudios aceptables como Trabajo Fin de Máster los que consistan, a modo ejemplificativo, en alguno de los siguientes tipos (listado abierto):

- Memorias (puesto que consisten en la recopilación de información y no aportan novedades desde el punto de vista científico-técnico o académico).
- Diseño de Planes: el diseño de un plan es el diseño de algo que se pondrá en marcha. Para que pudiera realizarse una aportación al respecto, debería haber tiempo para implantarlo y evaluarlo, habiendo de recoger dicha evaluación en el TFM, lo que no es posible habida cuenta de los tiempos de realización disponibles.
- Estudios realizados previamente en el entorno profesional como parte de un equipo: el Trabajo Fin de Máster, si bien puede y debe contar con datos ya existentes, tiene que realizarse enteramente dentro del periodo durante el cual se cursa la asignatura. En el caso de que se vaya a hacer uso de parte de lo trabajado en una materia anterior (tal y como, por ejemplo, un trabajo individual presentado en una asignatura en particular) se habrá de avisar al Director/a de TFE para que lo tenga en cuenta al analizar el posible nivel de coincidencias con otros trabajos similares y para que pueda indicarte cómo incorporar ese trabajo realizado en el Máster de la forma debida.
- Descripciones de casos: es diferente la realización de un estudio de caso que la sola descripción de lo sucedido en una determinada entidad o situación dada. Esto último por sí mismo no constituiría un TFM.

NORMAS DE CITACIÓN Y REFERENCIACIÓN BIBLIOGRÁFICA

PLAGIO Y USO DE LA IA

El TFM deberá contener un número de citas adecuado a la temática y tipología, es labor del tutor/a orientar a este respecto si bien se estima consultar al menos de 30 a 50 referencias. Se recuerda que es obligatorio hacer uso de las normas APA vigentes, tanto para citar como para referenciar. Asimismo, es necesario revisar el informe

resultante de la herramienta Turnitin tras cada entrega por el aula virtual y subsanar las similitudes que se indiquen en el mismo de cara a las siguientes entregas. Al comienzo de la asignatura, el estudiante deberá aceptar los permisos de uso de la herramienta anti-plagio para que el trabajo sea calificado.

Aquellos trabajos que, salvo justificación por parte del tutor/a, presenten un porcentaje de similitud superior al 20 %, y/o que no expongan citas o referencias académicas, no podrán optar al Visto Bueno para su defensa ante el Tribunal.

No se aceptará el uso de IA como sustituto del trabajo académico personal, ni la entrega de contenidos generados íntegramente por estas herramientas. El alumnado es responsable de citar de forma adecuada cualquier información obtenida mediante IA, siguiendo criterios éticos y académicos.

CONTENIDO DE LAS ENTREGAS

Se estipula a continuación el contenido a mostrar en el TFM en cada una de las entregas, siendo labor del tutor/a otorgar el apto/no apto en cada una de estas en función de su cumplimiento; la obtención de un no apto en las entregas parciales, no condiciona la posibilidad de realizar la entrega del trabajo en depósito, si bien se orienta a presentar el TFM en la tercera y última entrega parcial casi terminado, es decir, que las modificaciones desde la tercera entrega hasta su depósito deben ser mínimas, recomendando que este tiempo se dedique a la revisión de formatos, completar referencias, etc. Se muestra una guía sobre el contenido en cada entrega:

Primera entrega

Se ha debido de plantear el título del trabajo, concretar el problema que desarrollar sobre el tema, asimismo se encuentra la justificación y antecedentes, y bastante avanzado el marco teórico; planteadas (si procede) la/s hipótesis y los objetivos, y la presentación del caso/propuesta de intervención (si procede) así como el diseño de la investigación (si procede). Se recomienda reflejar en el texto, las citas y referencias bibliográficas utilizadas en base a la norma exigida.

Segunda entrega

Se debe haber cumplimentado la metodología, completado el marco teórico, y expuesto por completo la metodología así como dar muestra de los resultados y/o el

programa de intervención (si procede). Ampliar las citas y referencias bibliográficas utilizadas.

Tercera entrega

El estudiante debe entregar un trabajo completo donde se muestra además de lo anterior (correctamente subsanado cuando fuese requerido), el análisis de los resultados, la discusión y las conclusiones. Sin olvidar las limitaciones y las líneas futuras para la investigación. Asimismo, se ofrecerá terminado el Abstract y Resumen acompañado de las palabras clave. Se concretará el título definitivo.

Entrega Depósito

El trabajo se entrega de forma 100 % definitiva para ser calificado por su tutor/a. No existe la posibilidad de cambios, mejoras y/o subsanaciones sobre esta entrega.

CORRECCIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DEL TFM

En cada una de estas entregas parciales, el tutor/a corregirá el trabajo y otorgará la retroalimentación pertinente y calificación de apto/no apto, en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de cierre del buzón. Las orientaciones, propuestas de cambios y mejoras recibidas deben ser tomadas en positivo y seguidas por el estudiante a fin de mejorar el trabajo en cada una de estas entregas. **La calificación de no apto en cualquiera de las entregas parciales indica que el trabajo no cumple con el contenido esperado, si bien, NO CONDICIONA LA ENTREGA DEPÓSITO NI LA OBTENCIÓN DE APTO o IDONEIDAD PARA LA DEFENSA ANTE TRIBUNAL.**

Si se estima oportuno, puede contactar con su tutor/a por correo electrónico para plantear las dudas así como para solicitar tutorías y aclarar los puntos en los que no exista acuerdo o se deseen implementar nuevas ideas tras recibir las correcciones a la entrega.

El TFM en la entrega depósito es evaluado y calificado por su tutor/a en base a una rúbrica y centrándose el contenido y estructura del mismo, así como el desempeño y nivel de competencias adquirido por el estudiante. Esta calificación numérica se corresponde con el 20 % de la nota final de la asignatura TFM.

La realización de cambios en la estructura y/o contenidos del trabajo sin conocimiento y/o en su caso, la autorización del tutor/a puede conllevar la no idoneidad para su defensa ante el Tribunal.

Si la calificación en la entrega depósito de TFM resultara “NO APTO” significa que el trabajo no ha llegado a obtener la nota mínima (5 puntos) tras la aplicación de la rúbrica correspondiente por parte del/a tutor/a. Recibirá un informe donde se recogen los aspectos a subsanar por considerarse insuficientes en base a la rúbrica aplicada y que imposibilitan la defensa del trabajo ante el Tribunal, en la convocatoria que corresponda. El estudiante puede solicitar una revisión o bien interponer una reclamación sobre la nota (explicado en apartado posterior).

En el supuesto de haber obtenido en la entrega depósito una calificación de “APTO” por rúbrica numérica y a su vez la NO IDONEIDAD PARA LA DEFENSA, significa que su tutor/a considera que el aprovechamiento y/o resultado final de la asignatura no es el esperado y/o que el estudiante no está 100 % preparado para realizar la defensa debido a los motivos que haya considerado. Teniendo en cuenta que se amplían los plazos, el estudiante está en su derecho de solicitar a la Comisión Académica de Titulación (CAT) que estudie su caso, bien a modo de solicitud simple, sin que por ello deba cambiar la decisión emitida por el/a tutor/a, bien con solicitud de reclamación de nota en este caso aplica lo expuesto en la normativa TFT [artículo 15. Reclamación del TFT].

El trabajo que obtiene la IDONEIDAD PARA LA DEFENSA debe ser el mismo que se expondrá ante el Tribunal. Esta figura, evalúa y califica en base a rúbrica y numéricamente (0 a 10 puntos) la presentación y defensa del TFM. Esta calificación numérica se corresponde con el 80 % de la nota final de la asignatura.

La nota final de TFM resulta de la suma de las calificaciones ponderadas de ambos: Tutor/a (20%) y Tribunal (80%).

El tribunal asignará la calificación de “no presentado” a los TFM que no hayan realizado la defensa de este.

Si, la calificación final de TFM fuera “suspense”, el estudiante recibirá un informe donde se recogen los aspectos que han resultado insuficientes, en base a la rúbrica aplicada, para superar la asignatura en la convocatoria presentada.

DEFENSA DEL TFM

Este acto es de obligada participación y consistirá en la defensa pública del trabajo ante un Tribunal conformado por tres profesores-investigadores asignados por la Comisión Académica de Título.

En ningún caso, el/a tutor/a y/o co-tutor/a podrá formar parte del Tribunal de defensa del estudiante tutorizado.

Con tiempo suficiente, la CAT comunicará por correo corporativo a cada estudiante, la fecha, hora y el lugar en la que llevará a cabo la defensa del TFM.

Cabe recordar varios aspectos importantes:

- El estudiante debe haber presentado el trabajo en todas y cada una de las entregas parciales programadas para obtener una corrección y retroalimentación continua sobre el TFM.
- Para recibir corrección y retroalimentación del/a tutor/a es obligatorio realizar la entrega del trabajo a través del buzón correspondiente. Salvo autorización, no se admitirá ni se realizará la retroalimentación del trabajo entregado por otro medio.
- El trabajo sólo podrá ser evaluado y defendido, una vez que conste en el expediente del estudiante superados el total de los ECTS de las asignaturas que conforman la titulación. Así, el estudiante con asignaturas pendientes en su expediente académico puede efectuar la entrega de su trabajo en el buzón depósito, pero queda supeditada su evaluación y calificación en acta correspondiente a la superación de los créditos pendientes. De igual manera, la defensa de este.
- El tutor/a guiará sobre los principales aspectos a tener en cuenta para presentar y defender el trabajo realizado por el estudiante. Algunos de estos aspectos se centran en el tiempo, que deberá ajustarse a un máximo de 10 minutos. El medio para exponer, principalmente presentación PPT, se admiten otros medios que se consideren oportunos por el tutor/a y el estudiante, y los aspectos más relevantes a comentar en la defensa, tales como los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones alcanzadas.

- Tras la exposición oral del TFM, el Tribunal realizará las preguntas que considere oportunas y tras ello, el/a presidente de Tribunal dará por finalizada la defensa.
- La calificación final (numérica) se informará al estudiante en un plazo no superior a 72 horas (laborables) a través del aula virtual.

REVISIÓN DEL TFM

Tras la recepción de la calificación depósito o final del TFM y en el plazo máximo de 10 días, el estudiante podrá presentar por correo electrónico la solicitud de revisión a quien corresponda, tutor/a en el caso de solicitar la revisión sobre el trabajo depositado o bien a la Comisión Académica de Titulación de TFM sobre la rúbrica del Tribunal.

La revisión consistirá en la exposición detallada de las rúbricas aplicadas al TFM por parte de la/s figura/s que han evaluado el trabajo fin de título. Este acto no tiene por qué conllevar variación sobre la decisión previa del tutor/a, tribunal, ni sobre la nota final de la asignatura.

RECLAMACIÓN SOBRE LA NOTA TFM

En caso de disconformidad con la resolución recibida tras la revisión solicitada, el estudiante firmará la renuncia a la calificación final obtenida, y su trabajo depositado será evaluado por al menos un miembro de la CAT, emitiendo en el plazo máximo de diez días desde la fecha de recepción de este una resolución razonada por escrito sobre la reclamación del estudiante y la calificación final para el TFM.

CONTACTOS

Coordinación de CAT	Aday Infante Guedes <aday.infante@pdi.atlanticomedio.es>
Comisión Académica de Titulación [CAT] (TFT)	Pelayo Benito García <pelayo.benito@pdi.atlanticomedio.es>
Coordinación académica	Coordinación de Salud <coordinacion.salud@atlanticomedio.es> y Guadalupe Vallebona Sánchez <guadalupe.vallebona@pdi.atlanticomedio.es>
Dirección de Área de Salud	Aday Infante Guedes <aday.infante@pdi.atlanticomedio.es>